



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso de FUERO SINDICAL adelantado por la DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES DE BARRANQUILLA en contra de DELCY GUTIÉRREZ DE LA CRUZ. Radicado No. 08-001-31-05-005-2017-00049-01 **RADICADO INTERNO 65646**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de junio dos mil veinte (2020),

RESUELVE:

- 1.- Confirmar la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Barranquilla el 2 de abril de 2019, dentro de la acción de levantamiento de fuero sindical, adelantada por la DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES como liquidador del DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE DE BARRANQUILLA-DAMAB en Liquidación contra DELCY GUTIERREZ DE LA CRUZ, según lo expuesto.*
- 2.- Sin costas por su no causación en esta instancia.*

Cópiese, Notifíquese, Publíquese y devuélvase en oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutido y aprobado en Sala virtual.

(FDO) MARIA OLGA HENAO DELGADO, CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS Y FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Seis (06) de julio de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

KPDC